

DECRETO Nº ____

TEMUCO,

30 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30/06/2017; presentada por Distribuidora Pellet Para Calderas Y Alimentos De Animales Cristian Ramirez Eirl.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DISTRIBUIDORA PELLET PARA CALDERAS Y

ALIMENTOS DE ANIMALES CRISTIAN RAMIREZ EIRL.

Rut : 76.484.287-1

Dirección Particular : PARQUE NACIONAL QUITRALCO Nº 01131

Patente

Rol : 9-3727

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTA DE PELLET PARA CALDERA Y ESTUFA

Código Actividad : 525.990

Dirección Comercial : PARQUE NACIONAL QUITRALCO Nº 01131

Rol Avalúo : 1741-21 Fecha de Solicitud : 30.06.2017

N° Solicitud : 656

Fecha Eliminación : 30.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A/MRU/kma Oficina de Partes

Rentas (Digital)

TEMUC

Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)